

Señon ordinaria del 7 de Noviembre de 1880

En el pueblo de San Juan de Carrasa
hoy día de la fecha arriba expresada; Reu-
nidos los tres Concejales en el salon de las
Bases Consistoriales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Constituido siendo las tres de
la tarde hora designada en el aviso de con-
vocatoria el Sr. Presidente abrió la sesión y
fue aprobada la anterior seguidamente se
manifestó que el objeto de la convocatoria era
para aprobar o censurar el programa de las con-
diciones y necesidades a que ha de obedecer el
proyecto de Escuelas Municipales de este pueblo
cuyo programa ha estado de manifiesto en la
Secretaría para que de él podian enterarse no
obstante para enterarse si alguno de los concu-
rentes no lo hubiera hecho el Sr. Secretario da-
rá lectura de él con toda pausa pidiéndolos
cualquiera Concejál alegar las razones que
tenga por convenientes tanto en pro como en
contra del referido programa; y se dio lectura al
Programa de las condiciones y necesidades a que
ha de obedecer el Proyecto de Escuelas Muni-
cipales de San Juan de Carrasa.

Se construirá el edificio, en el solar que
posee el Ayuntamiento de San Juan de Carrasa
situado en el Campo del Hostal, detrás del
edificio ocupado actualmente por la Escuela Muni-

pal de niños y cuyos lindes son a Norte con la calle de Sabadell a Este con la calle que será prolongación del camino de la procesion a Sudo con Joaquín Jugué y a Oeste con el edificio ocupado actualmente por la Escuela municipal de niños

2.^a El edificio constará solo de planta baja y principal destinándose la primera, a las salas de escuela, con perfecta independencia entre la de los niños y la de las niñas y la segunda a habitaciones para el Maestro y la Maestra, que serán también independientes entre si.

3.^a Se partirá de la base de que el número de niños que ha de ocupar la sala-Escuela, será de setenta; y la sala Escuela para niñas será ocupada por setenta niñas.

4.^a La Escuela para niños contendrá en planta baja, una sala para setenta niños, cobertizo, patio, escusados, un pozo y junto a este un pequeño lavadero. En planta principal habrá la habitación del Maestro.

5.^a La escuela para niñas contendrá en planta baja una sala Escuela para setenta niñas, cobertizo, patio, escusados, un pozo y junto a este un pequeño lavadero. En la planta principal habrá la habitación de la Maestra.

6.^a Se dará satisfacción a estas condiciones y necesidades atemperándose a todo cuanto permita el solar a lo que preceptúan las ordenanzas dis-

posiciones del ramo de policía Urbana y
Edificios públicos referentes a edificios desti-
nados Escuelas Municipales

Enterados los D^{os} Concejales del anterior
programa lo aprobaron en todas sus partes.
Acordandol se remita al Sr Arquitecto Provin-
cial para los efectos oportunos

No habiendo otro asunto para discu-
tir el Sr Presidente levanto la sesion fir-
mando los D^{os} Concejales la presente acta
de que yo el Sr^o certifico



El Alcalde Presidente
Vicente Gubearu

Los D^{os} Concejales
Jose Carrasella
Isidro Vila

Juan Pife

Mano Gtaye

Fran^{co} Guibert Sr^o